

Decreto N.º 267.

Nos Luis Concha.

Cardenal Presbítero de la Santa Iglesia Romana
del Título de Santa María Nueva
por la gracia de Dios y de la S. Sede Apostólica
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia.

Oídos Nuestro Venerable Capitulo y los Párrocos
a quienes interesa,

Decretamos :

Art. 1. El nuevo límite entre las Parroquias
de San Cristóbal y Santa Inés será:

"Desde la cumbre del cerro del Zaque
la cuchilla hasta el nacimiento de
la quebrada de San Blas; ésta,
aguas abajo, hasta la Avenida
V de Mayo."

Art. 2. Segregada de la Parroquia de Santa
Inés, eríbase la Parroquia secular y amo-
vible de María Auxiliadora (99),
por los siguientes límites:

"El Divortium aquarum de los
ríos San Cristóbal y Tunjuelo,
desde la cumbre del cerro del
Zaque hasta el alto de la Guaca-
maya; luego la cuchilla que
pasa por el alto de Juan Rey
hasta la carretera de Oriente;
ésta hasta el boquerón de Chipaque;
y la cuchilla que pasa por las cum-
bras de la Caja, las Miras y la
Teta hasta el cerro del Zaque."

Dado en Bogotá, a 17 de Mayo de 1965

A. S. Card. Concha
Arzobispo de Bogotá

José Restrepo Toral
Secretario